

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA JUSTICIA E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

RELACIONES INSTITUCIONALES Y
PORTAVOZ DEL GOBIERNO

ADMINISTRACION LOCAL

EDUCACION

SALUD

DESARROLLO RURAL Y MEDIO
AMBIENTEASUNTOS SOCIALES FAMILIA
JUVENTUD Y DEPORTE

CULTURA Y TURISMO

OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES Y
COMUNICACIONESVIVIENDA Y ORDENACION DEL
TERRITORIO

INNOVACION EMPRESA Y EMPLEO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

La Dirección General de Interior reafirma que la Ley Foral de Policías se está cumpliendo escrupulosamente

Asimismo, rechaza las acusaciones de la Comisión de Personal de la Policía Foral

Martes, 19 de abril de 2011

La Ley Foral de Policías con su última modificación aprobada en la Ley de Presupuestos en diciembre último por el Parlamento de Navarra está siendo cumplida escrupulosamente, ha señalado en un comunicado la Dirección General de Interior. En este sentido, rechaza las “burdas” acusaciones contenidas en una nota de la Comisión de Personal de la Policía Foral, difundida con el “tono alarmista y tremendista” habitual en los manifestaciones que en los últimos años viene realizando la Comisión.

En el comunicado, y en relación con los concursos de plazas aprobados recientemente, la Dirección General de Interior aclara que en ellos las modalidades de acceso previstas son la de concurso y la de concurso-específico, de acuerdo con la normativa general, en que se requiere concurso-específico para acceder a plazas con determinada especialidad o especialización. Normativa cuya base sigue siendo el Decreto Foral 57/2002, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, y en concreto en esta materia su artículo 19.

Así, señala el comunicado de la Dirección General de Interior, en la plantilla de la Policía Foral, de las 860 plazas de agente de Policía Foral son 315 las que cuentan con especialización y para las que en consecuencia la vía establecida para acceder a ellas es la de concurso específico, mientras para acceder a las 545 restantes la vía es el concurso. En la convocatoria ahora aprobada, de las 119 plazas del concurso 69 son plazas sin especialidad, es decir, con acceso por concurso, y las 50 restantes son plazas con especialidad y por tanto en ellas el acceso es por concurso específico. Por su parte, en el rango de subinspectores al que se refiere el otro de los concursos aprobados, las plazas con especialidad son 55 de un total de 91. En concreto, en este concurso se prevé proveer 20 plazas de subinspector, de ellas 13 con especialidad y por tanto con acceso por concurso específico, y las 7 restantes por concurso.